



*Ministerio Público*  
*Poder Judicial de la Provincia de La Pampa*  
*Procuración General*

**Santa Rosa, 14 de mayo de 2018.-**

**VISTO:**

La Ley provincial N° 3012 –de creación de la Agencia de Investigación Científica-, las resoluciones PG 189/17, PG 206/17, PG 21/18 y las atribuciones conferidas por los arts. 86 y 96 de la Ley 2475 –Orgánica del Poder Judicial- y art. 12 de la Ley N° 3012, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Ley referida se creó la Agencia de Investigación Científica en la primera, segunda y tercera circunscripción de la Provincia de La Pampa, con dependencia directa de esta Procuración General (art. 1° Ley N° 3012).

Hasta tanto los integrantes de la Agencia sean seleccionados en forma definitiva de conformidad con lo previsto por el art. 10 de la Ley N° 3012 y la resolución PG 207/17, la misma se integrará con el personal policial afectado provisionalmente que prestó su conformidad de acuerdo con el art. 16 de la Ley.

En las tres Sedes de la Agencia se encuentran desempeñando funciones de Jefatura el Comisario Julio Walter Vargas, al Subcomisario Hernán Diógenes Miranda y al Oficial Principal Germán Young, correspondiendo designarlos formalmente como Jefes Operativos de la Agencia de Investigación Científica de la Sede Santa Rosa, General Pico y General Acha, respectivamente.

Asimismo, la Agencia de Investigación Científica será identificada por un logotipo, contando cada una de las Sedes con un logo particular del que surge el asiento de las mismas.

Por lo expuesto, con base en las facultades que surgen de los arts. 90 y 96 de la Ley 2574 Orgánica del Poder Judicial, y del art. 12 de la Ley N° 3012

El Procurador General de la Provincia de La Pampa

**RESUELVE:**

**1°) Designar** formalmente al Comisario Julio Walter Vargas, al Subcomisario Hernán Diógenes Miranda y al Oficial Principal Germán Young,

como Jefes Operativos de la Agencia de Investigación Científica de la Sede Santa Rosa, General Pico y General Acha, respectivamente.

**2º) Aprobar** el logotipo oficial de la Agencia de Investigación Científica que como "Anexo I" forma parte de la presente.

**3º) Regístrese**, comuníquese a los mencionados en el Punto 1º y a los Secretarios de la Procuración General Horacio Dres. Esteban Di Nápoli y Carolina Julieta Ghione. Póngase en conocimiento del Superior Tribunal de Justicia y cumplido, archívese.

**Resolución P.G. N° 35/18**



MARIO OSCAR BONGIANINO  
PROCURADOR GENERAL



*Ministerio Público*  
*Poder Judicial de la Provincia de La Pampa*  
*Procuración General*

**Anexo I – Resolución P.G. N° 35/18.**

*Logotipo oficial de la “Agencia de Investigación Científica”.*



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**  
Procuración General de La Pampa

**1. Sede Santa Rosa.**

SEDE SANTA ROSA



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**  
Procuración General de La Pampa

**2. Sede General Pico.**

SEDE GENERAL PICO



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**  
Procuración General de La Pampa

### 3. Sede General Acha.

SEDE GENERAL ACHA



# AIC

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**  
Procuración General de La Pampa

MARIO OSCAR BONGIANINO  
PROCURADOR GENERAL